

Dec. No. 848-21 que concede naturalización dominicana privilegiada a Lázaro Ángel Águila Zayas, de nacionalidad cubana. G.O. 11055 del 5 de enero de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 848-21

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a Lázaro Ángel Águila Zayas, de nacionalidad cubana.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 849-21 que integra el Gabinete de Promoción de Inversiones, presidido por la Vicepresidencia de la República. Deroga el Dec. No.143-09, que creó el Gabinete de Inversión para Proyectos Estratégicos. G.O. 11055 del 5 de enero de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 849-21

CONSIDERANDO: Que la inserción competitiva de la República Dominicana en los mercados internacionales requiere del diseño y ejecución de políticas coherentes y eficaces, así como de instituciones dinámicas que promuevan las oportunidades de inversión.